



## COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAMBIOS

### CONVOCATORIA PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN 2013

La Comisión Estatal Mixta de Cambios (SEJ-SNTE) faculta a las Subcomisiones de cada nivel educativo y modalidad educativa para la realización de las actividades inherentes al proceso de cambios de adscripción, y convoca a los trabajadores de la Educación de los Niveles Educativos de Preescolar, Primaria, Secundarias Generales, Secundarias Técnicas, Educación Física, Educación Inicial y Educación Especial que deseen solicitar cambio de adscripción, para que participen cumpliendo con los siguientes requisitos.

#### REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD

- ❖ Tener plaza de base con 6 meses de antigüedad en la adscripción.
- ❖ Estar en servicio activo (no tener licencia de ningún tipo, excepto por gravidez).
- ❖ Contar como mínimo con seis meses un día de servicios ininterrumpidos al 16 de agosto del 2013.
- ❖ Llenar el formato de solicitud del Nivel Educativo o modalidad educativa correspondiente.
- ❖ Tramitar personalmente la solicitud en el período establecido ante la Sección 47 del SNTE o Dirección General del Nivel Educativo correspondiente.
- ❖ Anexar a la solicitud fotocopia legible del talón o talones de pago de la quincena inmediata anterior, así como los documentos que requiera cada una de las Subcomisiones de cambio de cada nivel o modalidad educativa en sus respectivas convocatorias.
- ❖ En caso de tener más de una plaza, especificar claramente la ubicación y turno de cada adscripción, señalando la(s) plaza(s) en la(s) que desea el cambio.

#### FECHAS

- ❖ Las solicitudes deberán de entregarse del 22 de marzo al 26 de abril del 2013.
- ❖ La fecha límite para cancelar por escrito la solicitud por el interesado, será del 22 de marzo al 30 de abril del 2013.

#### OBSERVACIONES

La posibilidad de cambio dependerá de la existencia de vacantes en el nivel educativo al que pertenezca el solicitante.

Es responsabilidad del interesado informarse del resultado de su solicitud a través del Nivel Educativo o de la Sección 47 del SNTE.

Si el interesado desiste de realizar su cambio, deberá de cancelarlo por escrito y en forma oportuna, ya que una vez autorizado, éste será irrevocable, y de no presentarse a su nueva adscripción se procederá de acuerdo a la normatividad vigente.

En caso de duplicidad de solicitud, queda anulada la posibilidad de cambio en la plaza solicitada.

Los resultados, previa validación de la comisión responsable, podrán consultarse en la página web de la Secretaría de Educación ([www.educacion.jalisco.gob.mx](http://www.educacion.jalisco.gob.mx)) y en la página web del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47 ([www.seccion47.com.mx](http://www.seccion47.com.mx)), a partir del día 4 de julio de 2013.

Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Estatal Mixta de Cambios.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAMBIOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-SECCIÓN 47 DEL SNTE

Guadalajara, Jalisco, 21 de marzo de 2013.